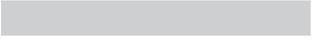




2023

MEMORIA ESG

ÍNDICE

	01. Carta del Presidente	3
	02. SAECA	6
	Actividad	8
	Principales cifras	11
	Saeca en 2023	12
	Plan Estratégico 2022-2026	16
	03. El compromiso ambiental de SAECA	17
	Gestión eficiente de los recursos	18
	Emisiones	19
	Reducción de la producción de residuos	20
	04. El compromiso social de SAECA	21
	Capital humano	22
	Igualdad de oportunidades	24
	Empleo de calidad	25
	Seguridad y salud	27
	Al servicio de la sociedad	27
	05. Gobernanza	32
	Datos relativos a la entidad	33
	Compromiso con la transparencia	34
	Órganos de decisión	34
	Sistemas de control	41
	06. Acerca de esta memoria	45
	07. Anexo.- Índice GRI	47

01.

CARTA DEL PRESIDENTE



Me complace presentar la Memoria ESG 2023 de **SAECA**, que incluye información sobre su desempeño en materias ambientales, sociales y de gobernanza, integrando la Sostenibilidad y el Informe de Gobierno Corporativo correspondiente a este periodo.

A través de su actividad, **SAECA** promueve el desarrollo y la modernización del medio rural y pesquero nacional, facilitando el mantenimiento y desarrollo de la actividad económica y social, como un importante factor multiplicador en la creación de riqueza y de empleo, generando así un impacto positivo para el sector primario y para la sociedad en general.

El ejercicio 2023 se ha caracterizado, de nuevo, por ser un año extremadamente seco, con el agravante de que completa una serie de ejercicios en los que la sequía ha sido la nota predominante.

No todos los cultivos se han visto afectados de la misma manera, de hecho, muchos sectores han visto crecer el valor de su producción de forma importante. No obstante, cultivos tan importantes como los herbáceos, el viñedo y el olivar han sido fuertemente castigados por la climatología.

En cuanto a los consumos intermedios han descendido de forma importante pero no han compensado el alza de precios que se produjo el ejercicio anterior. A lo anterior, debemos añadir el mantenimiento de los tipos de interés en niveles altos debido a las tensiones inflacionistas, lo que sin duda dificulta el acceso al crédito.

Prueba de ello es que el endeudamiento en el sector primario ha descendido en 2023 un 7,1% mientras que en **SAECA** la actividad ha crecido un 4,77%.

La actividad de **SAECA**, en este punto, se hace más necesaria por su carácter de contra cíclica, ya que en estos contextos económicos la cobertura de garantía se vuelve fundamental en el acceso al crédito. Consciente de la situación de sequía y de su impacto en el sector, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha continuado y reforzado sus líneas de apoyo, subvencionando tanto el coste del aval como una parte (hasta el 15%) del principal del préstamo, con el fin de facilitar a los afectados el acceso a la financiación, tan necesaria para poder afrontar la difícil situación que han atravesado. Esta línea de actuación ha impactado

en la actividad de **SAECA** que ha visto aumentar su actividad, hasta alcanzar el 3,9% de todo el endeudamiento del sector primario.

En 2023 la organización ha aprobado 9.435 avales por un importe de 371 millones de euros y se han formalizado 7.202, lo que supone un total de 252 millones de euros.

Por otro lado, un año más, merece especial mención el apoyo a jóvenes en las inversiones y compra de tierras, pues en 2023 el porcentaje de agricultores y ganaderos jóvenes, menores de 40 años, se ha incrementado considerablemente y ha llegado al 59% en esta línea de **SAECA**.

Prestar recursos financieros y dar cobertura de garantía son dos subsistemas del sistema financiero diferentes, pero absoluta y necesariamente complementarios. Entender que, respetando los intereses legítimos de las partes, ambas tienen que colaborar de forma conjunta e integrada con prácticas profesionales, éticas y de confianza mutua es primordial para que una relación sea eficiente y perdurable en el tiempo.

Por ello, en 2023 **SAECA** ha seguido trabajando en los convenios con las entidades financieras iniciando un proceso de renovación de los mismos de acuerdo al Plan estratégico 2022/2026. A través de los convenios, SAECA regula sus relaciones con las entidades financieras, potenciando siempre el carácter preferencial que deben tener los clientes que acceden al crédito con nuestro aval, al tiempo que proporciona una amplia cobertura territorial muy necesaria para la expansión de su actividad.

Todo ello ha sido posible gracias al equipo humano de **SAECA**, formado por 56 personas durante este periodo. Con todas ellas, la organización mantiene su compromiso de generar empleo de calidad y con un entorno de trabajo igualitario, inclusivo, seguro y saludable.

En el año 2023 se ha comenzado a implementar el Plan Estratégico 2022-2026 de **SAECA** aprobado en diciembre de 2022 por el Consejo de Administración de la sociedad y de SEPI para alinear todos los elementos que constituyen su actividad y organización, consolidando así la misión de la sociedad, con la vista puesta en una visión de futuro compartida por todos los integrantes de la misma.

En el marco de este Plan Estratégico 2022-2026, **SAECA** ha implementado la nueva plataforma "SAECA Online", más intuitiva, accesible las 24 horas del día y dinámica gracias a la mezcla de las últimas tecnologías de internet, formularios en formato PDF y firma electrónica de documentos. Su objetivo es facilitar los trámites a aquellos solicitantes que no puedan desplazarse a la entidad y, a la vez, agilizar e incrementar la eficiencia en la tramitación y gestión de operaciones.

Asimismo, ha seguido trabajando en una nueva ERP, de contrastada capacidad tecnológica y experimentada aplicación sectorial, para integrar toda la gestión e impulsar y consolidar la transformación digital de la sociedad.

En la gestión de recursos humanos, destaca la apuesta continua por la formación y el desarrollo profesional, destinando 50.000 euros para el Plan de Formación trienal 2021-2023.

Atendiendo a las nuevas necesidades emergentes y de conciliación, durante todo el año 2023 **SAECA** ha mantenido el teletrabajo en dos días a la semana.

Por otro lado, la organización continúa mejorando su desempeño ambiental. Ha reducido el consumo de papel respecto al año anterior en 0,1 toneladas a pesar de que su plantilla ha aumentado un 14%. De esta forma, **SAECA** está más cerca de convertirse en una "oficina papel cero" gracias a la digitalización de procesos y al compromiso de su personal.

Además, **SAECA** ha medido e inscrito su huella de carbono 2023 en el Registro de huella, Compensación y Proyectos de Absorción de CO₂, con el fin de identificar las principales emisiones y establecer un plan de reducción. De esta forma, se une al gran reto que tiene toda la sociedad de mitigar el cambio climático.

En materia de gobernanza, y en línea con su Misión, Visión y Valores, la organización mantiene su compromiso con la transparencia, la igualdad y el liderazgo responsable.

Aprovecho estas líneas para agradecer la implicación y colaboración cada vez mayor del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación; los miembros del Consejo de Administración; los accionistas: SEPI y FEAGA. Gracias a todos ellos, y al resto de grupos de interés, **SAECA** continúa apoyando e impulsando un sector en constante evolución.

Por último, reflejo el compromiso de la Sociedad en seguir trabajando para promover la mejora del medio rural y pesquero en el marco de un desarrollo sostenible.

Pablo Pombo González



02.



Sociedad Anónima Estatal de Caucción Agraria, S.M.E.

SAECA

SAECA, la **Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria**, es una entidad pública con una misión clara: facilitar el acceso a la financiación para agricultores, ganaderos y demás profesionales del sector agroalimentario y rural. Desde su creación en 1988, **SAECA** ha trabajado en estrecha colaboración con instituciones financieras y entidades públicas para ofrecer garantías que permitan a los beneficiarios desarrollar y consolidar sus proyectos, contribuyendo al crecimiento del sector agroalimentario en España.

Con un enfoque centrado en la sostenibilidad y el desarrollo responsable, **SAECA** se posiciona como un actor clave en la transformación del sector agroalimentario, promoviendo prácticas que fomenten la eficiencia, el respeto al medio ambiente y la resiliencia económica de los productores y empresarios rurales. A través de su compromiso con el desarrollo sostenible, la empresa se esfuerza por alinear sus operaciones y políticas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU, buscando el equilibrio entre la viabilidad económica, la protección ambiental y la responsabilidad social.

El accionariado de **SAECA** lo conforman dos organismos clave:



**Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria.
S.M.E. (SAECA)**

ACCIONISTAS



La SEPI es una entidad pública que administra las participaciones del Estado en diversas empresas españolas. Su objetivo es apoyar el desarrollo económico e industrial del país, asegurando que las empresas en las que el Estado participa contribuyan tanto a la economía como al bienestar general.

El FEGA es un organismo dependiente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, encargado de gestionar los fondos europeos dirigidos al sector agroalimentario. Se ocupa de distribuir ayudas a los agricultores y ganaderos, asegurando que los recursos lleguen de manera eficiente para fortalecer el sector rural.

Misión

Bajo la tutela del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), **SAECA** tiene la misión de facilitar el acceso a la financiación mediante el otorgamiento de garantía, en las mejores condiciones, para favorecer la estabilidad, el desarrollo y mejora del medio rural y pesquero apoyando de manera especial al pequeño y mediano empresario, así como a las entidades asociativas agrarias.

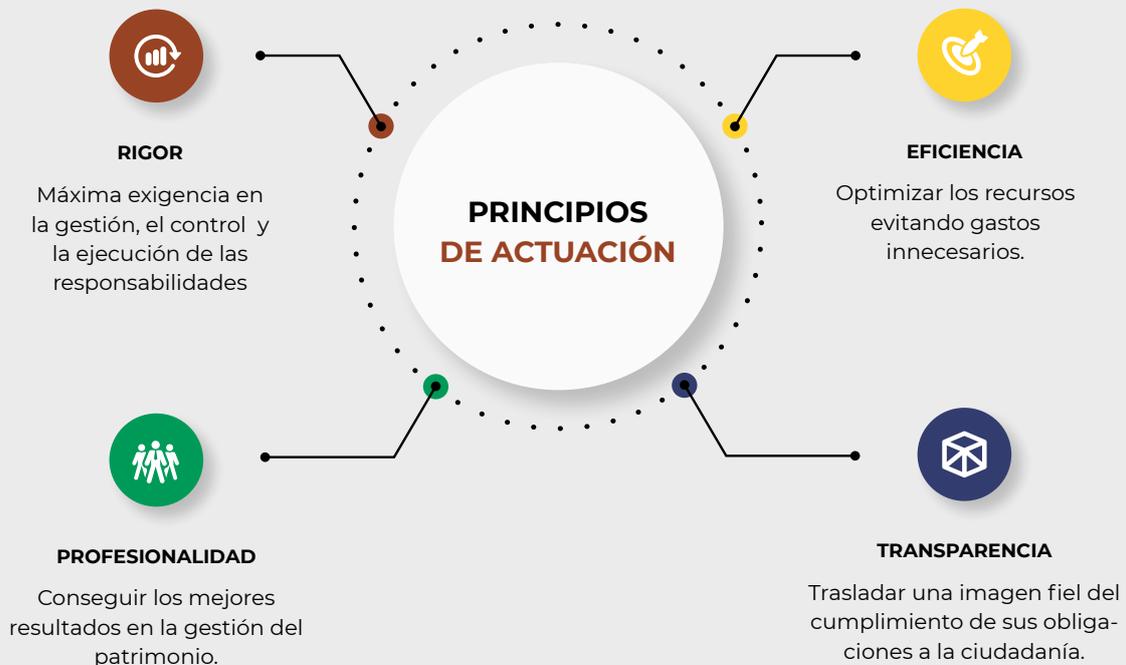
Visión

Ser una empresa estratégica y herramienta estatal de apoyo al medio rural y pesquero, facilitadora del mantenimiento y desarrollo de la actividad económica y social, como un importante factor multiplicador en la creación de riqueza y de empleo.

Valores

- Orientación de servicio al cliente como aportación de valor y sostenibilidad económica.
- Buen gobierno, excelencia, eficiencia y transparencia en la gestión.
- Trabajo basado en el equipo, en el compromiso, la cooperación y la comunicación.
- Profesionalidad orientada a la búsqueda de los mejores resultados.
- Orientación y compromiso con el capital humano: cuidando el talento, las habilidades y la motivación de los empleados.
- Compromiso de servicio público y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU.

Todo ello bajo los siguientes principios de actuación.



ACTIVIDAD

SAECA se dedica a la prestación de avales y fianzas para personas físicas o jurídicas, tanto públicas como privadas. Su fin es facilitar mediante su aval el acceso a la financiación a todo el sector primario para poder llevar a cabo sus inversiones, ya sean de mantenimiento, mejora o modernización de sus explotaciones, así como necesidades de circulante.

Tras más de 35 años de actividad, **SAECA** está valorada de forma muy positiva por los distintos actores del sector (Administraciones Públicas, agricultores y ganaderos, sindicatos agrarios y entidades financieras), cumpliendo el objetivo social de contribuir al mantenimiento y mejora del mundo rural.

Ante todo, **SAECA** es una empresa estratégica, una herramienta estatal de apoyo al sector primario, con un importante factor multiplicador en la creación de riqueza y de empleo.

Las especiales características de la Sociedad permiten a los agricultores y ganaderos de todo el territorio nacional, acceder a la financiación en unas condiciones mucho más favorables, gracias a los convenios suscritos con las distintas entidades financieras.

Los sectores y las actividades para los que **SAECA** realiza prestación de avales son:

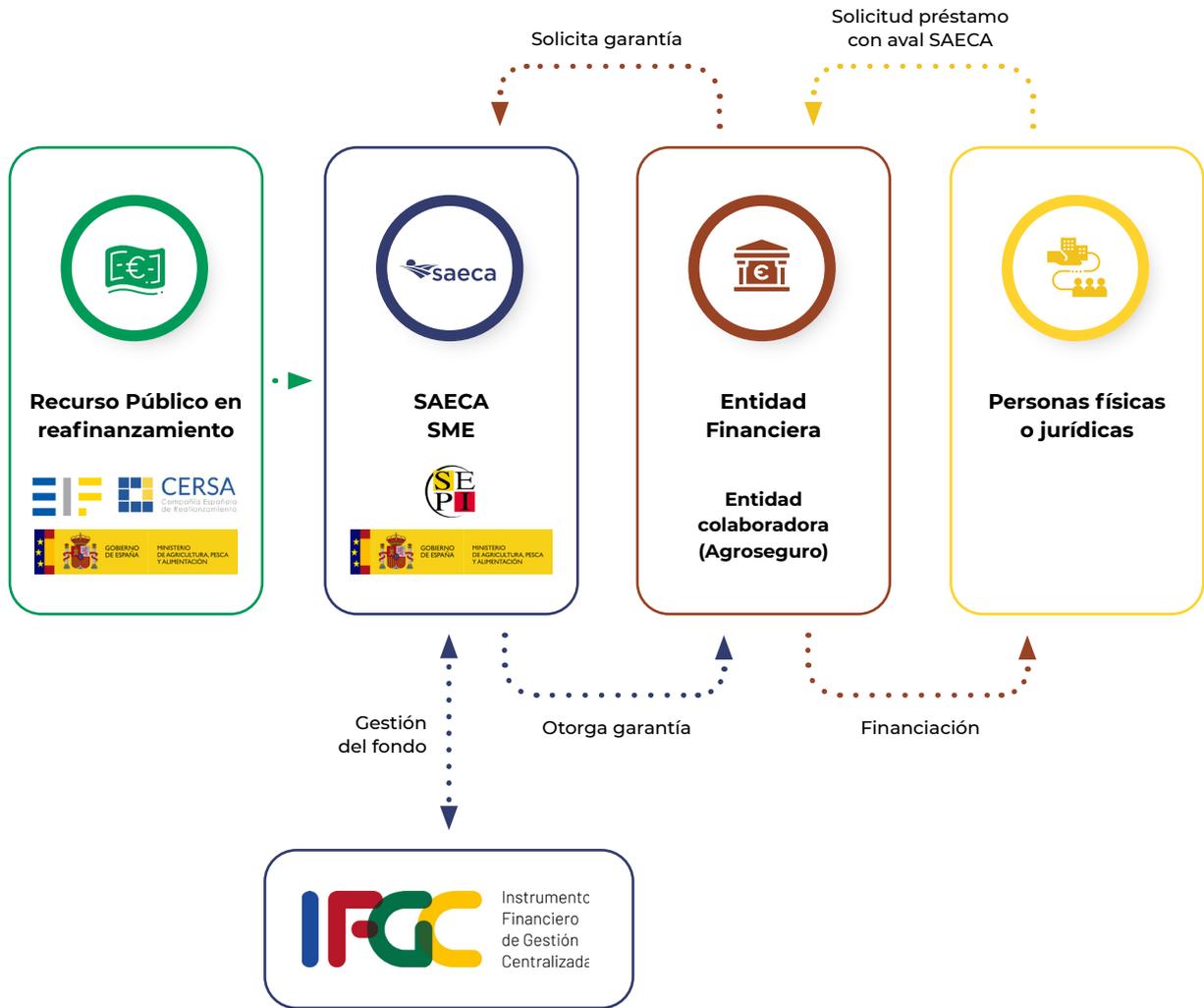


SAECA ha incorporado con éxito otras líneas de actuación, como el aval al fraccionamiento del pago de la cuota del seguro agrario o el Instrumento Financiero de Gestión Centralizada (IFGC). El IFGC es un fondo gestionado por **SAECA** como entidad colaboradora del MAPA, que asume el riesgo de las operaciones financieras. **SAECA** no asume riesgo en las operaciones del fondo y por tanto no afecta a su situación financiera.

El MAPA ha ido involucrando a **SAECA** más en sus políticas para apoyar al sector agrícola, dependiendo de las necesidades del sector y del presupuesto disponible. En 2023, la Línea MAPA aumentó el presupuesto para ciertas ayudas, como la subvención de amortización de los préstamos o del coste del aval. También se ampliaron los plazos y el número de beneficiarios en varias líneas de financiación que gestionan conjuntamente el MAPA, **SAECA** y el Instituto de Crédito Oficial (ICO).

Por último, **SAECA** apoya las políticas agrícolas de diferentes Administraciones, tanto del Gobierno central como de las Comunidades Autónomas, sobre todo cuando ocurren crisis en el sector agrícola, como sequías, daños por fenómenos meteorológicos o problemas inesperados en los mercados.

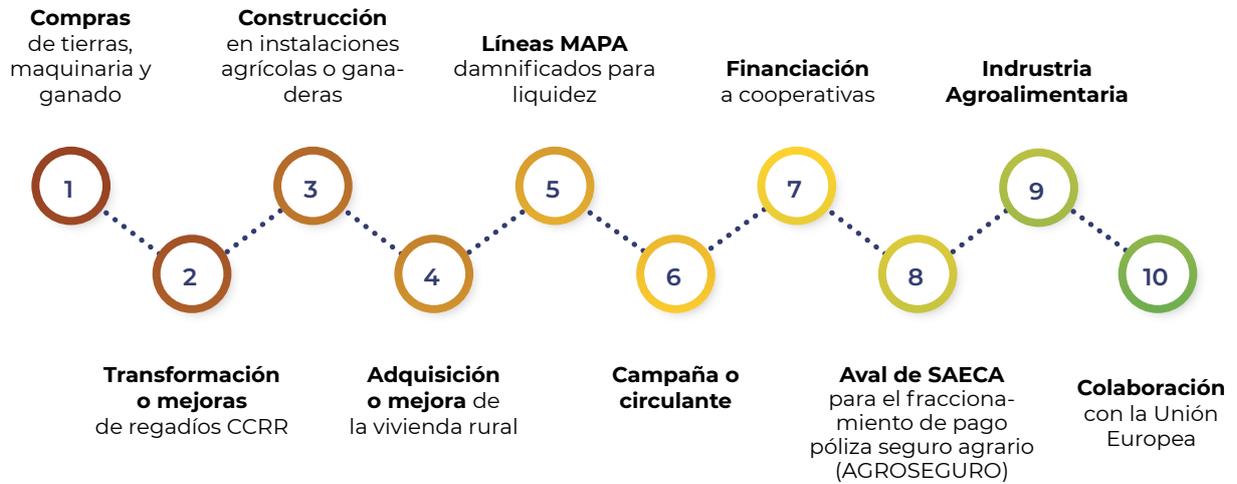
ACTIVIDAD DE SAECA



SAECA y la Compañía Española de Reafianzamiento, **CERSA**, mantienen un contrato anual de reafianzamiento para favorecer el acceso a la financiación en las mejores condiciones para PYME operativas en el sector primario, que supone una cobertura de reafianzamiento para las garantías otorgadas por **SAECA**.

Mediante este contrato, hay una cobertura media de reafianzamiento de un 33% en operaciones superiores a 3 años. En la actualidad, la cobertura de reafianzamiento de un 80% sólo aplica en determinada taxonomía de operaciones, como sostenibilidad, digitalización y transformación.

¿A DÓNDE VA DESTINADA LA FINANCIACIÓN DE SAECA?



En cuanto a su cadena de suministro, la mayoría de los proveedores de **SAECA** son empresas de servicios. **SAECA** no se dedica a la compra-venta de ningún tipo de bien y, debido a su actividad, gran parte de sus proveedores son entidades financieras o similares. Todos los contratos firmados por la organización se realizan de acuerdo a las instrucciones internas de contratación y cumpliendo con la normativa de compras en el sector público.

PRINCIPALES CIFRAS

	2021	2022	2023
DIMENSIÓN ECONÓMICA			
Resultado del ejercicio (€)	2.240.611,72	3.085.403,77	3.285.232,77
Ingresos Financieros (€)	46.117,35	105.602,71	854.848,94
Impuestos y tasas (€)	746.870,57	1.028.467,92	1.095.077,59
Índice morosidad	0,9	0,89	0,59
N.º Avales aprobados	8.790	9.023	9.435
N.º Convenios firmados	9 ¹	8 ²	13 ³
DIMENSIÓN SOCIAL			
N.º de empleados	47	49	56
N.º de contratos indefinidos	42	49	50
Porcentaje de mujeres en plantilla	44,6	42,8	46,4
Horas totales formación	811	352	1.838
Accidentes leves	0	0	0
Accidentes graves	0	0	0
DIMENSIÓN AMBIENTAL			
Consumo eléctrico (kWh)	34.500	42.202	44.553
Emissiones asociadas al consumo combustible (tCO ₂ eq)	30,5	48,52	46,78
Consumo papel (t)	1,9	0,6	0,5

¹ Con: entidades financieras (3) y con administraciones públicas y otros entes (6).

² Con: entidades financieras (2) y con administraciones públicas y otros entes (6).

³ Con entidades financieras (3) y con administraciones públicas y otros entes (10).

SAECA EN 2023

SAECA genera un impacto positivo en la sociedad al promover la creación de riqueza y empleo en el sector primario, lo que contribuye a mantener la población en las áreas rurales.

Asimismo, a través de sus avales, **SAECA** ayuda a los agricultores y ganaderos a adaptarse al cambio climático, respondiendo a las demandas de una sociedad cada vez más consciente de la sostenibilidad y la calidad en la producción de alimentos.

Por otro lado, mediante convenios con entidades financieras y acuerdos de colaboración con la Administración central y los gobiernos autonómicos, **SAECA** impulsa el desarrollo y crecimiento del sector primario.

El aval de SAECA facilita al sector primario avanzar, adaptándose y transformándose para responder a nuevos retos.



SAECA no ha recibido ni concedido ninguna subvención durante el ejercicio 2023, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.c de la Ley 19/2013

LA FINANCIACIÓN COMO HERRAMIENTA DE PROGRESO

SAECA promueve la incorporación de jóvenes agricultores y ganaderos al sector, favoreciendo el relevo generacional y la fijación de población en el medio rural.

SAECA, como empresa pública, actúa como una herramienta clave del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) para impulsar políticas públicas en el ámbito agrario y ganadero. Su principal función es facilitar el acceso a la financiación, tanto estructural como coyuntural, ofreciendo soluciones financieras que permiten a los productores del sector invertir y acceder a liquidez en situaciones adversas o imprevistas.

Un enfoque estratégico de **SAECA** ha sido el apoyo a los jóvenes agricultores, ayudándoles en sus inversiones y en la compra de tierras. Esta labor es fundamental para el relevo generacional en las zonas rurales, así como para asegurar la fijación de la población en estas áreas. Las iniciativas dirigidas a los jóvenes contribuyen al desarrollo sostenible del sector y refuerzan el tejido productivo rural, en línea con los objetivos del MAPA y las políticas de igualdad de género.

Durante el ejercicio 2023, **SAECA** experimentó un notable crecimiento en su actividad, favorecido por la estabilidad y el aumento progresivo de los presupuestos asignados a las líneas de financiación del MAPA. Esto permitió implementar medidas clave, como la Línea MAPA ICO SAECA, y gestionar importantes ampliaciones presupuestarias para avalar y subvencionar préstamos en los sectores agroalimentario y pesquero.

Además de su labor en el ámbito agrario, **SAECA** ha diversificado sus líneas de actuación, ampliando su apoyo al sector pesquero mediante una línea de reafianzamiento que cubre los riesgos de una cartera específica de operaciones. También ha consolidado su colaboración con Agroseguro, facilitando el fraccionamiento del pago de las primas del seguro agrario, así como su participación en el instrumento financiero de gestión centralizada (IFGC) de la Secretaría General de Agricultura.

En 2023, las garantías otorgadas a jóvenes representaron el 52 % del total destinado a inversiones, destacando que una proporción significativa de estas garantías se dirigió a la compra de tierras. Este dato refleja el alineamiento de **SAECA** con las políticas de Desarrollo Rural de la Política Agraria Común (PAC), que buscan facilitar el acceso de los jóvenes a la financiación como un factor esencial para el relevo generacional, la fijación de la población y la sostenibilidad en el medio rural.

Gracias a estas iniciativas, **SAECA** sigue siendo un actor clave en la implementación de políticas del MAPA, con el potencial de continuar expandiendo y diversificando sus actividades para apoyar al sector primario en España.

AL LADO DE LA SOCIEDAD

Las pequeñas y medianas empresas (PYMES) se encuentran en un constante proceso de adaptación para mantenerse competitivas en el dinámico mercado global. En este contexto, optimizan su eficiencia, mejoran su gestión estratégica e incorporan la transformación digital, lo que además tiene un impacto positivo en la sostenibilidad ambiental y en la lucha contra el cambio climático.

SAECA desempeña un papel clave como intermediario entre el Estado y las PYMES del sector primario, apoyándolas en este proceso de evolución. A través de su labor, facilita el acceso a los recursos necesarios para fomentar su crecimiento y cubrir sus demandas.

En colaboración con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y con el respaldo de programas europeos como COSME y el Fondo de Garantía Pyme INNOVFIN, ambos apoyados por el Fondo Europeo de Inversiones (FEI), **SAECA** impulsa el financiamiento de las PYMES. El objetivo del FEI es facilitar el acceso a la financiación y promover la inversión productiva dentro de la Unión Europea.

La gestión de la cartera de SAECA es eficiente y sólida, como lo demuestran sus bajos indicadores de morosidad (0,59%) y fallidos (0,73%) en 2023.

PRINCIPIOS ÉTICOS DE SAECA



NUESTROS GRUPOS DE INTERÉS

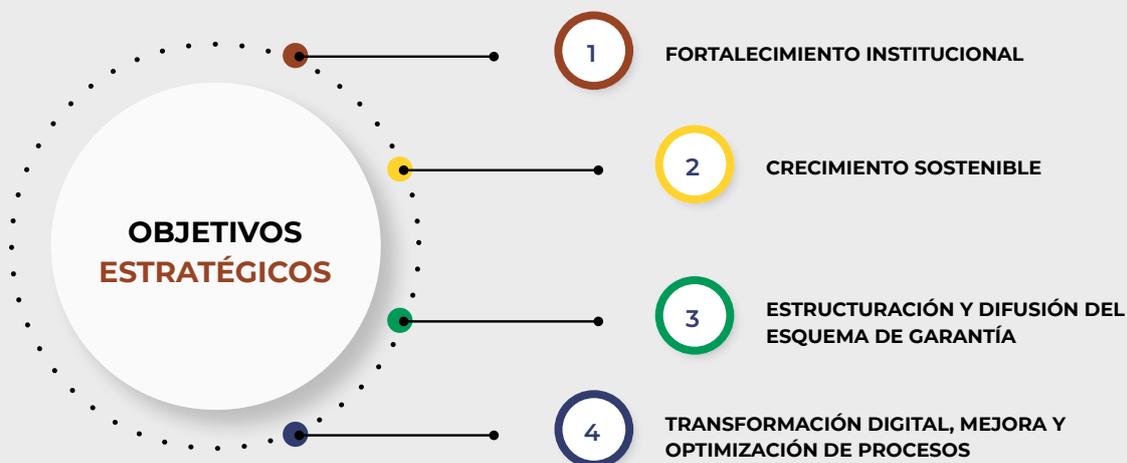
SAECA reconoce la importancia que tienen sus grupos de interés para el éxito de la organización. Por ello, mantiene un diálogo abierto con ellos para garantizar que sus expectativas sean consideradas en la toma de decisiones.



PLAN ESTRATÉGICO 2022-2026

En el año 2022 se aprobó el Plan Estratégico 2022-2026 de **SAECA**, centrado en fortalecer el marco de relaciones institucionales, estructurar y difundir el esquema de garantía tanto en el sistema financiero como en el sector agroalimentario y pesquero y alcanzar un crecimiento sostenible basado en la gestión del talento y la transformación digital.

Para alcanzar estos objetivos la sociedad estableció 58 acciones distribuidas en 11 ejes o líneas estratégicas, habiendo implementado a finales del 2023 el 89% de las mismas e incluyendo un eje adicional sobre ESG.



Cabe destacar la **nueva plataforma informática SAECA Online**, una aplicación puesta en marcha para poder tramitar, a través de la web de SAECA, las solicitudes de las líneas de cobertura de garantía. Esta acción se enmarca en el Plan Estratégico SAECA 2022-2026, que busca una actualización y transformación hacia una gestión más ágil, segura, transparente y sostenible.

SAECA Online está operativa desde finales de octubre de 2023. Es una plataforma intuitiva, dinámica y segura, accesible las 24 horas del día. Incorpora las últimas tecnologías de internet, formularios en formato PDF y firma electrónica de documentos. Su objetivo es facilitar los trámites a aquellos solicitantes que no puedan desplazarse a la entidad y, a la vez, agilizar e incrementar la eficiencia en la tramitación y gestión de operaciones y evitar el uso del papel.

La nueva aplicación permite gestionar el ciclo de vida de una operación, con su documentación y datos, desde su envío hasta su aprobación. También se establece una comunicación entre los analistas de **SAECA** y los clientes de las entidades financieras y mediadores de seguros.



03.

EL COMPROMISO AMBIENTAL DE SAECA

SAECA está comprometida con el respeto al entorno y, por ello, trata de minimizar sus impactos ambientales tanto propios como a lo largo de su cadena de valor.

Además, su actividad genera un impacto positivo a nivel ambiental, ya que facilita al sector primario la incorporación de procesos más eficientes y sostenibles. Esto se traduce en una reducción del impacto ambiental a través de acciones como la modernización de maquinaria y la adopción de procedimientos alternativos más respetuosos con el entorno. De esta manera, los proyectos agrícolas, ganaderos, forestales y pesqueros financiados por **SAECA** están avanzando hacia una mayor sostenibilidad, adaptándose a las nuevas demandas sociales y contribuyendo activamente a la mitigación de efectos como el cambio climático.

Aunque la actividad de **SAECA** no impacta de forma severa en el medio ambiente en comparación con otros sectores, la organización se esfuerza por reducir sus impactos y aplica el principio de precaución. Los aspectos en los que **SAECA** centra su gestión ambiental son la gestión eficiente de los recursos y la minimización de los residuos generados.

Para extender este compromiso a su cadena de valor, los solicitantes de aval deben firmar un **Modelo de Declaración Responsable**, asegurando el cumplimiento del **principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente** (principio DNSH) en ninguno de los seis objetivos ambientales establecidos. Esta política está alineada con el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, que establece un marco para facilitar las inversiones sostenibles.



GESTIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS

El uso eficiente de los recursos naturales, especialmente el consumo eficiente de la energía eléctrica es uno de los aspectos ambientales más significativos para **SAECA**.



Mantenimiento sostenible

De forma periódica, se lleva a cabo el mantenimiento de todos los equipos y de los sistemas de climatización. Esto asegura el funcionamiento correcto de los mismo, lo que reduce los consumos y los residuos generados y alarga su vida útil.



Iluminación de bajo consumo

Para la iluminación de sus instalaciones se emplean luminarias tipo LED, que son más eficientes y permiten un ahorro en el consumo de electricidad.



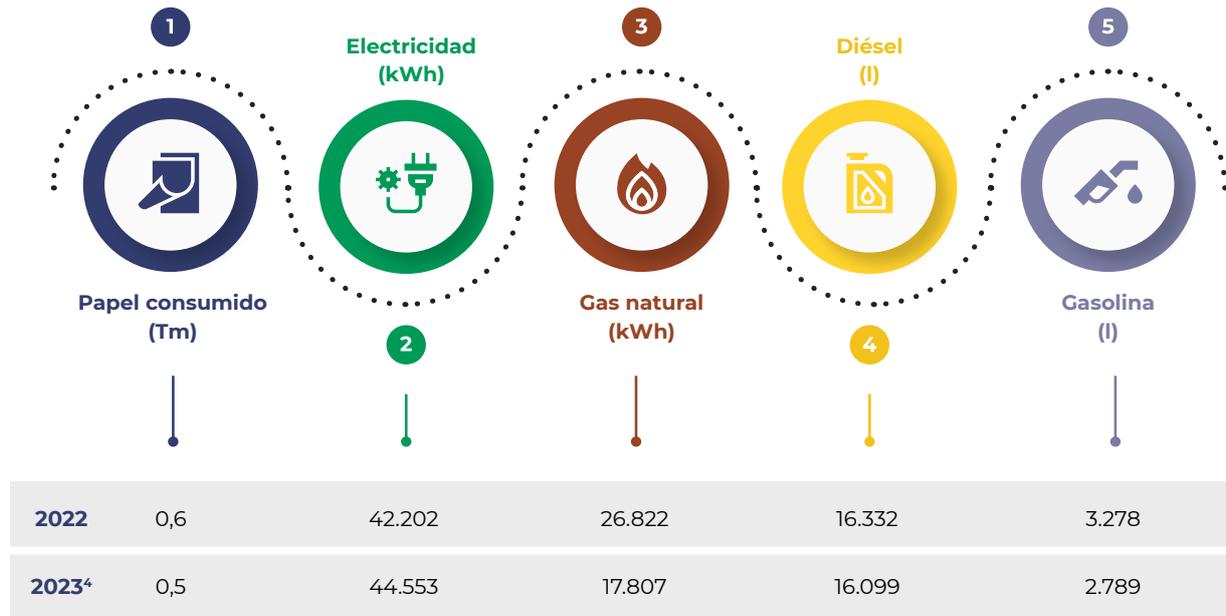
Oficina papel cero

Iniciativa que fomenta el uso de la tecnología y la digitalización de documentos para evitar el consumo excesivo de papel y los residuos asociados a su uso. Además, esto reduce el consumo de tóner y sus residuos. Por otro lado, la información se almacena de forma más segura y se disminuyen los tiempos de tramitación, los costes, etc.



Un nuevo estilo de trabajo

La implementación del teletrabajo ha traído consigo ciertos beneficios a nivel ambiental, ya que disminuyen los desplazamientos de los empleados hasta las oficinas y se reducen las emisiones asociadas a estos trayectos.



EMISIONES

SAECA calcula anualmente su huella de carbono y la registra en el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Este proceso de medición le permite identificar con precisión las áreas de mayor consumo de recursos y facilita la implementación de estrategias más efectivas para reducir sus emisiones de CO₂. La monitorización constante del consumo de electricidad, gas natural, diésel y gasolina ha permitido a la organización establecer metas concretas de reducción y mejorar su eficiencia energética. Los resultados son notables, ya que, a pesar del aumento en el número de empleados, se ha logrado reducir la huella de carbono total.

HUELLA DE CARBONO 2022 (t CO ₂ e)	2022	2023
Alcance 1	53,42	50,03
Alcance 2	11,36	9,85
Total	64,78	59,88
Ratio t CO ₂ e/empleado	1,32	1,07

Las emisiones por empleado han disminuido un 19,12% de 2022 a 2023, reflejando el compromiso de SAECA con la sostenibilidad y la mejora continua de su eficiencia energética.

⁴ En 2021 el consumo de papel (previo a la implementación de la política de papel cero) fue de 1,9 toneladas



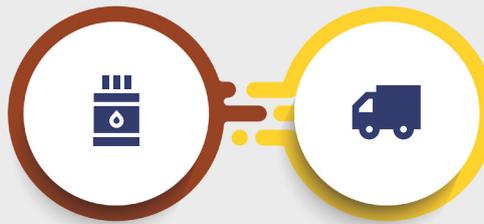
REDUCCIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE RESIDUOS

Uno de los pilares de la gestión ambiental de **SAECA** es la minimización de los residuos generados en sus actividades. La empresa ha implementado un sistema de segregación de residuos que permite separar adecuadamente los diferentes tipos de desechos, facilitando su correcta gestión por parte de un gestor autorizado. Esto garantiza que los residuos se traten de forma responsable, minimizando la cantidad que llega a vertedero.

Además, **SAECA** realiza acciones de sensibilización entre su plantilla para fomentar la correcta segregación de los residuos, lo que contribuye a reducir el impacto ambiental y a mejorar el comportamiento sostenible dentro de la organización.

Con la iniciativa "oficina papel cero" se ha conseguido reducir los residuos de papel.

7 cartuchos de tóner
retirados en 2023



2 retiradas selectivas de residuos
realizadas en 2023



04.

EL COMPROMISO SOCIAL DE SAECA



CAPITAL HUMANO



SAECA juega un papel fundamental en el apoyo al desarrollo del sector primario, contribuyendo a que proyectos agrícolas, ganaderos, forestales y pesqueros sean más sostenibles y competitivos. Este compromiso con el crecimiento y la sostenibilidad no sería posible sin el esfuerzo, la dedicación y la experiencia de las personas que conforman su equipo.

Cada miembro de la plantilla es un pilar esencial para el cumplimiento de los objetivos de la organización, aportando su talento y profesionalidad en el día a día. La capacidad de **SAECA** para adaptarse a los retos del entorno y seguir impulsando el desarrollo sostenible se debe, en gran parte, a la motivación y compromiso de cada una de sus personas.

SAECA basa la gestión de personas en los siguientes compromisos:

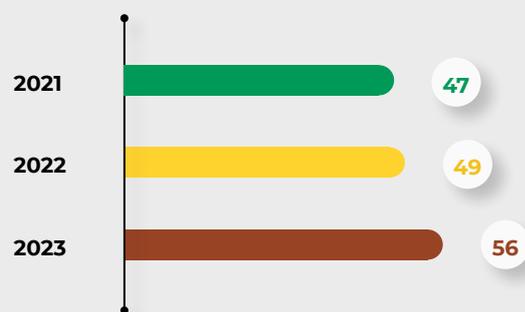


A cierre de 2023, **SAECA** contaba con 56 personas en plantilla, lo que representa un aumento del 14,3% con respecto al año anterior.

Durante este año ha habido 6 nuevas contrataciones, todas ellas mujeres ubicadas en Madrid, con contrato temporal y jornada completa. El resto de la plantilla cuenta con contrato indefinido, también a jornada completa.

El 100% de los directivos y empleados de **SAECA** son de origen español, lo que garantiza un profundo conocimiento del contexto local y una sólida comprensión de las necesidades del mercado nacional

Evolución temporal de la plantilla



Distribución de la plantilla en 2023

	Hombres	Mujeres	TOTAL
Menores de 30	1	4	5
De 31 a 50 años	11	13	24
Mayores de 50	18	9	27
TOTAL	30	26	56

En los últimos 10 años, **SAECA ha aumentado el personal en un 75%.**

	Hombres	Mujeres	TOTAL
Madrid	22	26	48
Andalucía	1	0	1
Aragón y Cataluña	1	0	1
Castilla la Mancha	1	0	1
Castilla y León	1	0	1
Comunidad Valenciana	1	0	1
Extremadura	1	0	1
Galicia y Asturias	1	0	1
Navarra, Cantabria, Rioja y P. Vasco	1	0	1
TOTAL	30	26	56



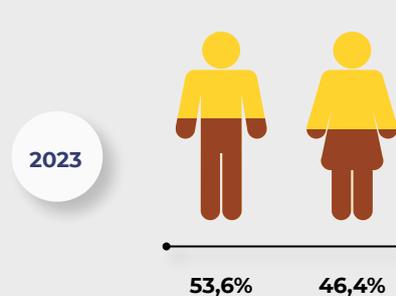
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

SAECA vela por un entorno laboral en el que se cumpla la igualdad de oportunidades y en el que se garantice el bienestar y la salud de todas las personas.

Para seguir avanzando en este ámbito, la alta dirección de la organización ha firmado en 2023 un **Compromiso con la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres**. Además, en línea con este compromiso, **SAECA** elaborará e implementará un Plan de Igualdad, que será negociado con la representación legal de las personas trabajadoras a través de la Comisión Negociadora constituida para tal fin.



En 2023, las mujeres representaron el 46,4% de la plantilla, lo que refleja un avance respecto al 42,8% del año anterior y muestra el compromiso de la organización por lograr un equilibrio cada vez mayor en su equipo.



SAECA cuenta con 5 mujeres (55,5%) en el Consejo de Administración, superando el porcentaje establecido por la CNMV en su Código de Buen Gobierno (40%).

En cuanto a la selección de personal, salvo en el caso del personal directivo y de confianza, donde se aplica la normativa vigente para las administraciones públicas, el proceso se realiza a través de convocatorias públicas. En todos los casos, los sistemas de selección se basan en los principios de igualdad, mérito y capacidad.

SAECA, una organización contra la violencia de género.

SAECA pone un énfasis particular en la creación de un entorno laboral libre de acoso sexual y acoso por razón de sexo, asegurando que sus empleados cuenten con un espacio seguro y respetuoso. La organización adopta medidas claras y efectivas para prevenir estas conductas, promoviendo el respeto mutuo y el bienestar de todas las personas dentro de su equipo.

En su lucha contra la violencia de género, **SAECA** se posiciona firmemente con una política de tolerancia cero. A través de iniciativas que buscan cambiar estereotipos y generar un impacto cultural positivo, la empresa trabaja por la concienciación social y el respeto a la dignidad de las mujeres. En 2018, reforzó este compromiso al adherirse al Convenio para la sensibilización sobre la violencia de género, en colaboración con la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

SAECA promueve la sensibilización y el rechazo de la violencia de género dentro de su compromiso de Responsabilidad Social Corporativa, como se detalla en su Acuerdo de Adhesión al Convenio.



EMPLEO DE CALIDAD

SAECA mantiene un compromiso con la calidad del empleo, asegurando condiciones laborales justas, oportunidades de crecimiento profesional y un entorno de trabajo seguro y saludable para toda su plantilla.

El 100% de las personas trabajadoras de **SAECA** están cubiertas por el **Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos de la Comunidad de Madrid**, lo que garantiza que todas las condiciones laborales, derechos y deberes del personal estén regulados y protegidos bajo un marco legal adecuado.

En cuanto a las condiciones salariales, todas las personas que forman parte de **SAECA** perciben una retribución superior a la mínima establecida por el convenio colectivo aplicable. Además, el salario establecido para cada categoría laboral es igual para hombres y mujeres, garantizando así la equidad salarial. Las retribuciones de Presidencia pueden consultarse públicamente en la web de **SAECA**, en cumplimiento de los principios de transparencia (<https://saeca.es/informacion-economica-retribuciones-saeca/>)

CONCILIACIÓN

Favorecer el equilibrio entre la vida personal, familiar y profesional es fundamental para promover el bienestar de las personas que conforman **SAECA**, así como para fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. La conciliación no solo contribuye al bienestar de la plantilla, sino que también incrementa su eficiencia, compromiso y vinculación con la organización.

En 2023, una trabajadora tuvo de enero a junio reducción de jornada y otra tuvo una jornada adaptada para facilitar la conciliación de su vida laboral y familiar.

La inversión en beneficios sociales para personas empleadas ha sido de 53.690 € en 2023.

SAECA también ofrece otros beneficios sociales orientados a mejorar la calidad de vida de sus empleados.



SEGUROS

Todo el personal con contrato indefinido dispone de seguro de vida y salud.

TARDES LIBRES

El horario establecido contempla una única tarde de trabajo a la semana.

TICKETS RESTAURANT

Las personas que forman parte de la plantilla cuentan con una ayuda para el pago de las comidas en horario laboral.

TELETRABAJO Y UBICACIÓN SEDE

Posibilidad de 2 días de teletrabajo semanales. Además, la sede se encuentra céntrica y bien comunicada

DESARROLLO DEL TALENTO

El desarrollo profesional de las personas trabajadoras permite mejorar su desempeño, crear cultura de empresa y construir un entorno laboral cooperativo que promueva el bienestar.

SAECA cuenta con programas formativos anuales para la plantilla para mejorar sus competencias a través de una buena oferta formativa. De esta forma, se trabaja en los puntos de mejora identificados por los responsables de área.

Existe un presupuesto de 50.000 euros anuales para el Plan de Formación trienal 2021-2023. En 2023, en **SAECA** se han impartido un total de 1.838 horas de formación (frente a las 352 horas de 2022), con una media por trabajador de 32,82 horas, 8,54 horas en el caso de las mujeres y 53,87 horas en el caso de los hombres.

La siguiente tabla muestra los cursos impartidos durante 2023 y las horas totales impartidas:

Horas impartidas por curso	Nº horas
Power bi nivel 1	24
Curso de gestion de tesorería-cash management	40
Curso de contabilidad-adaptación al nuevo plan general de contabilidad	80
Master universitario en gestion de riesgos financieros	1504
Curso de atención telefónica y gestión telefónica	148
Excel aplicado a la gestión empresarial y financiera	30
Curso de oratoria y técnicas para hablar en público	4
Curso de oratoria y técnicas para hablar en público	4
Curso de oratoria y técnicas para hablar en público	4
Total Horas	1838

COMUNICACIÓN INTERNA

La comunicación interna es un pilar clave para garantizar un entorno de trabajo eficiente y colaborativo, y en **SAECA** se le otorga una gran importancia. Una comunicación clara y accesible, tanto en sentido vertical como horizontal, es esencial para promover la cohesión del equipo y el bienestar de la plantilla.

Para facilitar esta comunicación, **SAECA** dispone de herramientas como el Portal del Empleado, diseñado para el intercambio de información y el diálogo entre los diferentes niveles de la organización. A través de este portal, junto con otras plataformas como el correo electrónico y un canal interno de chat a través de Microsoft Teams, se comparten novedades, políticas internas y noticias relevantes, asegurando que todos los empleados estén informados y puedan participar activamente en la vida de la empresa.



SEGURIDAD Y SALUD

Garantizar la seguridad y la salud en el trabajo es una prioridad para **SAECA**. Esta gestión se lleva a cabo de manera integrada y transversal en todos los niveles y actividades de la organización, abarcando también a todas las personas que prestan servicios en la entidad. **SAECA** presta especial atención a aspectos como la seguridad, la higiene en el trabajo, la ergonomía y la prevención de riesgos psicosociales, promoviendo buenas prácticas para reducir el estrés en el entorno laboral.

La organización cuenta con un Servicio de Prevención Ajeno (SPA), encargado de evaluar los riesgos laborales, diseñar y desarrollar el Plan Preventivo Anual, así como de formar y sensibilizar al personal de acuerdo con los requisitos legales. Es importante destacar que, al igual que en el año anterior, en 2023 no se ha registrado ningún accidente laboral, ni leve ni grave.



AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD

El sector primario es un motor fundamental para la economía, proporcionando los recursos necesarios para la actividad del sector secundario y jugando un papel clave en el desarrollo de las zonas rurales. Este sector no solo contribuye al crecimiento económico, sino que también forma parte esencial de la identidad de muchas regiones, siendo la principal fuente de ingresos para numerosas familias y ayudando a fijar la población en áreas rurales.

En este contexto, la actividad de **SAECA** tiene un impacto social directo, facilitando el acceso a la financiación en condiciones favorables para mejorar el sector primario y, por consiguiente, apoyar a las comunidades rurales.

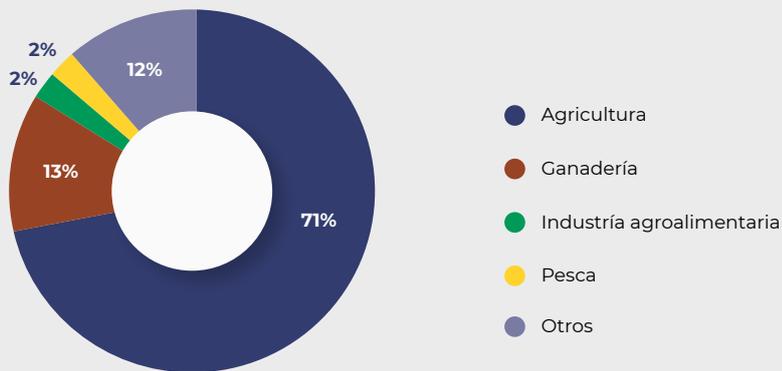
Se estima que el impacto de la actividad de **SAECA** alcanza al 3,9% del total del endeudamiento del sector primario y al 1,8% del conjunto de las explotaciones agrarias en España

La actividad de SAECA da continuidad en el tiempo a proyectos atractivos, promoviendo así un sector primario fuerte.

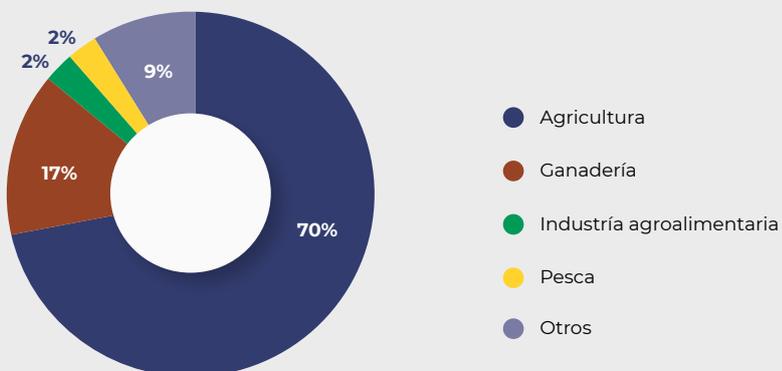
NIVEL DE ACTIVIDAD EN 2023

En 2023, **SAECA** gestionó un total de **10.922 solicitudes de aval, con un importe de 492,54 millones de euros.** El volumen financiero aprobado fue de 371 millones de euros, de los cuales se formalizaron 252 millones de euros.

Avales formalizados por sectores % sobre el nº total de operaciones



Avales formalizados por sectores % sobre el importe total



En cuanto a la línea de **Inversión y Circulante (I&C)**, se formalizaron **636 operaciones**, con un valor total de **77,28 millones de euros**.

A continuación, se presenta un desglose de los tipos de inversión realizados durante este periodo.

Avales formalizados por tipo de inversión % sobre el nº total de operaciones línea I&C



Avales formalizados por tipo de inversión % sobre el importe total línea I&C



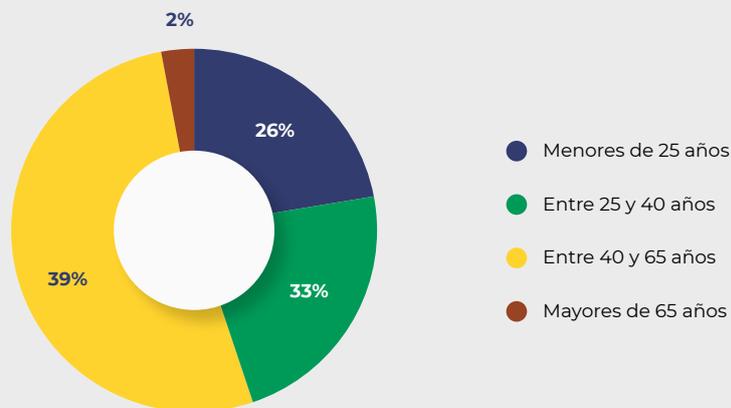
APOYO A LOS JÓVENES EN LAS INVERSIONES Y COMPRA DE TIERRAS

SAECA desarrolla su actividad en dos líneas principales. La primera, la línea SAECA de inversión y circulante (I&C), es estructural y permanente, centrada en respaldar las operaciones habituales de agricultores y ganaderos. Esta línea destina una parte significativa de sus operaciones (44,9%) a la compra de tierras. La segunda, las líneas MAPA-SAECA, de carácter coyuntural, son establecidas por el MAPA como medidas de apoyo en situaciones excepcionales que impactan al sector.

Tradicionalmente, el perfil predominante de los usuarios de garantías de la línea I&C ha sido el de agricultores mayores de 40 años, principalmente hombres, con actividad preferente en Andalucía. Sin embargo, en 2023 se ha observado un cambio importante, con un mayor protagonismo de los jóvenes agricultores y ganaderos. Ese año, el 59% de las operaciones correspondieron a menores de 40 años (frente al 44% de media en los últimos 10 años), con un 33% en el rango de 25 a 40 años y un 26% menores de 25 años.

Este enfoque es clave para facilitar el acceso a la propiedad de la tierra por parte de los jóvenes agricultores, alineándose con los objetivos de la nueva Política Agraria Común (PAC). En particular, la PAC promueve políticas de Desarrollo Rural que buscan asegurar el relevo generacional y fortalecer la fijación de la población en las zonas rurales. En este contexto, la compra de tierras se convierte en un factor esencial para la sostenibilidad del sector agrario y la revitalización de las áreas rurales.

Porcentaje de agricultores y ganaderos por edad en la línea I&C



INVERSIONES EN UN SECTOR EN EVOLUCIÓN

El sector primario enfrenta desafíos constantes en un contexto de cambios rápidos y demandas crecientes. En este escenario, **SAECA** juega un papel fundamental al proporcionar el apoyo financiero necesario para que los proyectos agrícolas y ganaderos puedan alcanzar la rentabilidad y estabilidad requeridas. La labor de **SAECA** no solo se limita a ofrecer garantías económicas, sino que también contribuye a mejorar la competitividad de las explotaciones, permitiendo que puedan invertir en innovación, tecnología y mejoras operativas.

Este respaldo es especialmente importante en un sector donde los márgenes son pequeños y la capacidad de adaptación es crucial para sobrevivir. **SAECA**, además, tiene un impacto directo en el ámbito social, ya que su apoyo no solo frena la despoblación rural, sino que facilita el relevo generacional, un aspecto clave para la sostenibilidad del sector. Al enfocar sus esfuerzos en los jóvenes agricultores y ganaderos, la entidad impulsa el rejuvenecimiento de las explotaciones y asegura el futuro del sector primario.

Es necesario un sector primario sostenible, con condiciones óptimas para frenar la **despoblación rural**.

Se garantiza la **exclusividad** potenciando productos de gran valor y recorrido en el mercado, que se convierten en seña de identidad por su calidad.

La incorporación de nuevas generaciones que lideren la revolución del nuevo sector primario es esencial para lograr el **relevo generacional**.

La **digitalización** permite optimizar recursos y promueve la eficiencia y el control de la producción, el análisis predictivo y otras ventajas asociadas con el proceso, así como una relación directa con el consumidor o la seguridad alimentaria y, por consiguiente, posibilita la rentabilidad.

Por otro lado, cabe destacar que **SAECA** también promueve el desarrollo local realizando todas sus compras a proveedores nacionales.



05.

GOBERNANZA

DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ENTIDAD

SAECA, con NIF A-78792561, tiene como denominación social " Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria, S.M.E.". Su domicilio social se encuentra en Madrid, en la calle Jorge Juan 19, 4ª planta, (código postal 28001) y opera en España..

En su página web (www.saeca.es) se puede encontrar más información sobre la entidad.

NATURALEZA JURÍDICA DE LA SOCIEDAD, TITULARIDAD Y OBJETO SOCIAL

En cuanto a la naturaleza jurídica de **SAECA**, se trata de una sociedad anónima mercantil estatal, regulada bajo el artículo 2.2 c) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria; el artículo 166 de la Ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas; y el artículo 111 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. De acuerdo con la Orden Ministerial del 30 de marzo de 2012, y en cumplimiento del Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, **SAECA** está clasificada dentro del Grupo 3 de las sociedades mercantiles estatales.

Tal y como se ha mencionado previamente, el 80% de las acciones de **SAECA** pertenece a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), bajo el Ministerio de Hacienda , mientras que el 20% restante está en manos del Fondo Español de Garantía Agraria, O.A. (FEGA), adscrito al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), que también tutela la sociedad. Durante el ejercicio 2023, no se ha registrado ningún cambio en la estructura accionarial de la entidad.

El objeto social de **SAECA** consiste en la prestación de avales y fianzas a personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, para financiar actividades relacionadas con la creación, conservación o mejora del sector forestal, agrícola, ganadero o pesquero, y en general, cualquier iniciativa que beneficie el desarrollo del medio rural. Su apoyo está especialmente orientado hacia pequeños y medianos empresarios, así como entidades asociativas agrarias.

Además, **SAECA** también ofrece servicios relacionados con la emisión de avales y fianzas,. Asimismo, puede gestionar entidades de ámbito nacional cuyo objetivo sea la prestación de garantías. No obstante, **SAECA** no está autorizada a prestar garantías para el cumplimiento de obligaciones tributarias.

PARTICIPACIÓN EN EMPRESAS

SAECA no tiene ninguna participación en otras sociedades.



COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA

En **SAECA**, la transparencia es un pilar fundamental de su gestión y un valor clave en su relación con los grupos de interés. La entidad se esfuerza por asegurar que toda su actividad se desarrolle de manera clara y accesible, garantizando que la información relevante esté a disposición de la sociedad en general y de los organismos pertinentes. Este compromiso con la transparencia refleja su enfoque en las buenas prácticas y la rendición de cuentas.

Para ello, fomenta una comunicación abierta con sus grupos de interés, informando sobre sus actividades a través de su sitio web (www.saeca.es), donde se facilita el acceso a la información para la sociedad civil y las autoridades. De esta manera, cumple con los requisitos de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, cuyo propósito es reforzar la claridad en la actividad pública y garantizar el acceso a la información, además de establecer las obligaciones de buen gobierno para los responsables públicos.

Anualmente, la organización publica su información económico-financiera en el Informe de Cuentas Anuales y Memoria de Gestión, sus prácticas de gobernanza en el Informe de Gobierno Corporativo, y su desempeño ambiental, económico y social en la Memoria de Sostenibilidad. Este año, por segunda vez, ha presentado de forma integrada la Memoria de Sostenibilidad y el Informe de Gobierno Corporativo en un único documento: la Memoria ESG.



ÓRGANOS DE DECISIÓN

De acuerdo con los Estatutos de **SAECA**, sus órganos de decisión son la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración..

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

La Junta General de Accionistas, legalmente constituida, es el órgano soberano de **SAECA** y sus acuerdos, adoptados válidamente, obligan a todos los accionistas, incluso a los que se abstuvieran de votar, a los disidentes y a los ausentes, sin perjuicio de los derechos que puedan corresponderles con sujeción a las leyes en vigor.

En cuanto a **clases de juntas**, requisitos de convocatoria, constitución de la Junta General de Accionistas Ordinaria y Extraordinaria, quórum de asistencia, representación, tiempo y lugar de celebración, y actas y aprobación de las mismas, se rigen por lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en los artículos 159 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

La **presidencia** de la Junta General recae en el **Presidente del Consejo de Administración** y, a falta de éste, en el Vicepresidente, si existiese. En defecto de ambos, sería presidida por el consejero o accionista que elija la propia Junta.

El Presidente estará asistido por un **Secretario**, que será el Secretario del Consejo de Administración y, a falta de éste, por el Vicesecretario, si existiese o, en su defecto, la persona que designe la Junta.

Las Juntas Generales, ordinarias y extraordinarias, **deben convocarse** a través de un anuncio publicado en el Boletín Oficial del registro Mercantil y en la página web de **SAECA** con, al menos, un mes de antelación de la fecha de su celebración. Con carácter voluntario o adicional a esta última, o cuando la Sociedad no tenga página web, la convocatoria se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia en que esté situado el domicilio social. No obstante, la Junta quedará válidamente constituida para tratar cualquier asunto, sin necesidad de previa convocatoria, siempre que esté presente o representado todo el capital social y los concurrentes acepten por unanimidad la celebración de la Junta. La Junta universal podrá celebrarse en cualquier lugar.

Respecto a la asistencia, pueden asistir a la Junta General los accionistas que, de forma individualizada o agrupadamente con otros, sean titulares de un mínimo de 50 acciones, siempre que las tengan inscritas en el correspondiente Registro con cinco días de antelación a su celebración.

Los miembros del Consejo de Administración deben asistir a las Juntas Generales, con voz, pero sin voto.

El Presidente podrá autorizar la **asistencia** de cualquier otra persona que juzgue conveniente. No obstante, la Junta podrá revocar dicha autorización.

En materia de **acuerdos**, deben adoptarse con el voto favorable de la mayoría simple de capital con derecho a voto presente o representado en la Junta, salvo lo dispuesto en el artículo 36 de los Estatutos de **SAECA**, confiriendo cada acción un voto..

REUNIONES Y PRINCIPALES ACUERDOS ADOPTADOS EN 2023

En el ejercicio 2023 se han celebrado 1 reunión vía videoconferencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de los Estatutos Sociales, en el apartado 2 del artículo 189 de la LSC. En esta **Junta General ordinaria y universal celebrada el 6 de junio de 2023**, se adoptaron los siguientes acuerdos::

- Aprobación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2022, así como el Informe de Gestión de dicho ejercicio. Estos documentos fueron formulados por el Consejo de Administración celebrado con fecha 1 de marzo de 2023 y contaban con el informe de verificación emitido por la firma SW Auditores España. S.L.P.
- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2022.
- Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2022 de SAECA.
- Aprobación de las dietas por asistencia a las sesiones del Consejo de Administración durante el ejercicio 2023.
- Renovación por el periodo estatutario de dos años de los siguientes miembros del Consejo de Administración:
 - » Inés García García – consejera dominical
 - » Roberto Rodríguez Álvarez – consejero dominical
 - » Antonio Rodríguez de Liébana Sahagún – Consejero dominical.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Con excepción de las materias reservadas a la competencia de la Junta General, el Consejo de Administración es el **máximo órgano de decisión de SAECA**, estando facultado para realizar, dentro del ámbito comprendido en el objeto social definido en los Estatutos, cualesquiera actos o negocios jurídicos de disposición y administración, por cualquier título jurídico, con las únicas limitaciones establecidas en la Ley y en los Estatutos.

El Consejo de Administración ejerce sus funciones por sí mismo y a través de sus órganos delegados en la forma establecida en su Reglamento, asumiendo en todo caso la función general de supervisión y control y encomendando la gestión ordinaria de los negocios de la compañía en favor de los órganos ejecutivos y del equipo de dirección.

No puede delegar aquellas facultades legal o estatutariamente reservadas al exclusivo conocimiento del Consejo, ni aquellas otras necesarias para un responsable ejercicio de su función básica de supervisión y control.

En lo que respecta a su **estructura y composición**, el Consejo de Administración está formado por el número de consejeros que determine la Junta General, dentro de los límites fijados por los Estatutos de la Sociedad y el marco legal o reglamentario.

Tomando en consideración los límites establecidos en los Estatutos, el Consejo podrá proponer a la Junta General el número de consejeros que, de acuerdo con las circunstancias concretas de SAECA, resulte más adecuado para asegurar el eficaz funcionamiento del órgano y su estabilidad. En cualquier caso, el Consejo estará integrado por un mínimo de tres consejeros y un máximo de nueve.

La estructura del Consejo de Administración de SAECA a 31 de diciembre de 2022 era la siguiente:



PRESIDENTE

D. Pablo Pombo González

Consejero ejecutivo

SAECA

Nombramiento: mayo de 2020



VOCALES

Dña. Inés García García

Consejera externa dominical

Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI)

Nombramiento: octubre de 2018

Dña. Esther García Manzanares

Consejera externa independiente

Intervención General Estado

Nombramiento: julio de 2016

Dña. Montserrat Grañeras Pastrana

Consejera externa independiente

Ministerio de Educación y Formación Profesional

Nombramiento: junio de 2022

Dña. Lourdes Jiménez Ramos

Consejera externa independiente

Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital

Nombramiento: octubre de 2022

D. Pedro Miguel Pascual Fernández

Consejero externo independiente

Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

Nombramiento: octubre de 2020

D. Roberto Rodríguez Álvarez

Consejero externo dominical

Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA)

Nombramiento: enero de 2017

D. Antonio Rodríguez de Liévana Sahagún

Consejero externo dominical

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Nombramiento: abril de 2021



SECRETARIA

Dña. Ana Sánchez-Andrade Expósito
Abogada General del Estado

Nombramiento: noviembre de 2021

La **determinación de la composición del Consejo de Administración** se rige por lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, los Estatutos Sociales de SAECA y el Reglamento del Consejo de Administración. Por norma general, los consejeros son nombrados mediante acuerdo de la Junta General de Accionistas, por propuesta de los accionistas, por un periodo de dos años. Pueden ser reelegidos una o varias veces por periodos de igual duración máxima. No obstante, cuando sea necesario, también es posible el sistema de nombramiento por cooptación por parte del Consejo de Administración.

Todos los consejeros, entre los que se incluye el Presidente, han manifestado de forma expresa y respecto de sí mismos que **no incurrir en causas de incompatibilidad legal** de acuerdo con lo previsto en la Ley 5/2006, de 10 de abril, de Regulación de los Conflictos de Intereses de los Miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado vigente hasta el 20 de abril de 2015, o en su caso, por la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, según la fecha de su respectivo nombramiento.

Del mismo modo, también han manifestado expresamente **no hallarse en situación de conflicto de intereses ni de competencia**, conforme a lo previsto en los artículos 229 de la Ley de Sociedades de Capital.

En cuanto a **indicadores de diversidad**, cuatro de los ocho consejeros son mujeres, lo que supone un 50%, y otros cuatro hombres (50%). Asimismo, el cargo de secretario/a no consejero del Consejo de Administración está ostentado también por una mujer.

Los consejeros perciben **dietas** por su asistencia a cada reunión del Consejo de Administración, de acuerdo con la Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de fecha 8 de enero de 2013. En ningún caso estas dietas superan el importe máximo previsto en dicha Orden. La dieta a abonar a los administradores por asistencia a cada reunión del Consejo de Administración asciende a la cantidad bruta máxima mensual de 623 euros, con un máximo de once reuniones anuales.

Los consejeros no reciben remuneración más allá de lo comentado anteriormente.

No han percibido dietas los consejeros que tienen la consideración de directivo en las entidades en las que respectivamente prestan sus servicios, según lo dispuesto en el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades.

En lo relativo a **reuniones**, el Consejo se reunirá las veces que lo convoque el Presidente, el Vicepresidente o quien haga sus veces, por vacante, ausencia o imposibilidad del Presidente, a iniciativa suya o cuando lo soliciten el Vicepresidente o la mayoría de los consejeros. Como mínimo, el Consejo deberá reunirse una vez al trimestre.

Se notifica la convocatoria de las sesiones ordinarias del Consejo de Administración y de sus Comisiones por carta, correo electrónico o fax a cada uno de los consejeros con, al menos, tres días de antelación a la fecha señalada para la reunión. En la convocatoria se especifica el Orden del día.

El Consejo queda válidamente constituido cuando asisten a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de sus componentes.

Será válida la constitución del Consejo de Administración sin convocatoria previa si están presentes, o representados, todos los consejeros y aceptan por unanimidad la celebración del Consejo.

Los consejeros pueden hacerse representar en las sesiones del Consejo por otros consejeros, siempre y cuando la representación se confiera por escrito y para cada Consejo. Un mismo consejero no puede ostentar más de tres representaciones, exceptuando el Presidente, que no tendrá este límite. No obstante, no puede representar a la mayoría del Consejo.

Por otro lado, cabe mencionar que en 2013 se aprobó el primer **Reglamento del Consejo de Administración** que regula de manera detallada todas las cuestiones mencionadas. Su última modificación se produjo en mayo de 2017.

Respecto al **régimen de adopción de acuerdos**, estos se adoptan por mayoría absoluta de los consejeros presentes o representados concurrentes a la sesión, excepto cuando se refieran a la delegación permanente de facultades y designación de los consejeros que hayan de ejercerlas, que se requiere el voto favorable de las dos terceras partes de los consejeros, o a otros supuestos en que la Ley o los Estatutos de la Sociedad establezcan otras mayorías.

Los acuerdos del Consejo de Administración son consignados en acta por el Secretario. El acta se extiende o transcribe en el libro de actas correspondiente, con expresión de las circunstancias prevenidas por la legislación vigente. El Secretario se encarga de la custodia y conservación del libro de actas, así como de expedir certificados de su contenido.

El Consejo de Administración aprueba las actas al final de la reunión o en la siguiente que tenga lugar. Asimismo, se consideran aprobadas cuando, en los cinco días siguientes a la recepción del proyecto de acta, ningún consejero ha formulado reparos. Los consejeros tienen derecho a que los reparos que estimen convenientes a los acuerdos adoptados por el Consejo consten por escrito en el acta.

El Consejo puede facultar al Presidente y a un consejero para que aprueben conjuntamente el acta de la sesión.

Cuando se aprueban las actas, las firma el Secretario del Consejo o de la sesión, con el visto bueno de quien haya actuado en ella como Presidente.

REUNIONES Y PRINCIPALES ACUERDOS ADOPTADOS EN 2023

El Consejo de Administración ha celebrado 12 reuniones en el ejercicio 2023 (11 ordinarias y una extraordinaria), una de ellas presencial y el resto a través de videoconferencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de los Estatutos Sociales. Asimismo, en virtud del artículo 54 de los Estatutos de **SAECA**, se ha adoptado un acuerdo sin sesión y por escrito.

En 2023 ha habido ocho reuniones mantenidas sin la asistencia personal de alguno de sus miembros.

A continuación, se enumeran los principales acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de **SAECA** este ejercicio:

- **Consejo 25.01.23** – Renovación y designación cargos de la comisión de auditoría.
- **Consejo 01.03.23** – Formulación de Cuentas Anuales ejercicio 2022
- **Consejo 26.04.23** - Propuesta de modificación del Manual para el análisis y cobertura de las operaciones de garantía de SAECA: revisión cálculo de solvencia. Y Propuesta de modificación del Manual de riesgos y garantías de avales a comunidades de regantes/empresa pública.
- **Consejo 01.06.23** - Aprobación del "Sistema interno de información. Protocolo de actuación", a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.
- **Consejo 09.06.23** - Aprobación de la "POLÍTICA DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN" y modificación del "SISTEMA INTERNO INFORMACIÓN SAECA. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ", a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción Y Designación del Responsable del Sistema Interno de Información, y delegación de las facultades de gestión e instrucción.
- **Consejo 26.07.23** - Aprobación de la política ESG de **SAECA**.

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Anualmente, SEPI realiza una evaluación de la gestión de **SAECA**, así como de algunas áreas concretas. Para ello, el Grupo SEPI dispone de un Plan Anual de Auditoría y realiza reuniones formales de evaluación (EVA y EGA).

También lleva a cabo la evaluación del desempeño del Consejo de Administración, que en 2023 ha sido calificada positivamente. Del mismo modo, SEPI realiza una evaluación anual de la alta dirección.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Consejo de Administración es el encargado de nombrar al Presidente de **SAECA**.

Su **retribución** está regulada por lo dispuesto en el Real Decreto Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, en el Real Decreto 51/2012 de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades y en la normativa de desarrollo y el contrato mercantil de prestación de servicios suscrito entre **SAECA** y su Presidente. La retribución se encuentra publicada en la página web de **SAECA**, conforme a lo contemplado en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

El **Presidente no percibe dietas por la asistencia al Consejo de Administración de SAECA**, de acuerdo con el Real Decreto Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral y el Real Decreto 451/2012 de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades.

Las **funciones** del Presidente son:

- Ostentar la representación de **SAECA** y del Consejo de Administración, realizar en su nombre toda clase de actos y usar de la firma social, incluso de la disposición de fondos en los términos que establezca el Consejo de Administración.
- Planificar, organizar, dirigir y controlar la marcha de la Sociedad.
- Convocar y presidir el Consejo y las Comisiones o Comités, dirigiendo sus deliberaciones y resolviendo las diferencias con voto de calidad en caso de empate.
- Presidir la Junta General de Accionistas, salvo que se den las excepciones previstas en los Estatutos.
- Convocar y presidir el Consejo de Administración, redactar el Orden del día de sus reuniones y dirigir las discusiones y deliberaciones.
- Ejercitar todas las funciones que en él hubiera delegado el Consejo de Administración.

COMISIÓN DE AUDITORÍA

SAECA dispone de una Comisión de Auditoría, de acuerdo con la previsión establecida en el artículo 180.3 de la Ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas; el artículo 47 de la Ley 44/2002 de 22 de noviembre, de medidas de reforma del sistema financiero, y las directrices señaladas por el Consejo de Administración de SEPI de fecha 27 de septiembre de 2013. La regulación de la Comisión de Auditoría se recoge en el Reglamento del Consejo de Administración, a partir de previsiones establecidas en los Estatutos de la Sociedad.

Entre las **funciones** de esta Comisión está el informar al Consejo de Administración sobre los acuerdos a tomar en la Junta General de Accionistas relacionados con la aprobación de las cuentas. También se encarga de la evaluación de la gestión de SAECA durante el ejercicio, y del sistema de control interno de la Sociedad. Además, debe informar de las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia.

En cuanto a su composición, está integrada por el número de consejeros que fije el Consejo de Administración (entre un mínimo de tres y un máximo de cinco). Todos los miembros deben contar con formación, conocimientos y experiencia en materias económico-financieras, concretamente en contabilidad y auditoría.

El Consejo de Administración designa y cesa a los miembros de la Comisión de Auditoría por mayoría absoluta. Los miembros de la Comisión no tienen funciones ejecutivas y desempeñan su cargo por un período no superior a dos años, pudiendo ser reelegidos. Cesan cuando lo hacen en su condición de consejeros o cuando así lo acuerda el Consejo de Administración.

Los miembros de la Comisión designan entre ellos a su Presidente, que debe ser sustituido cada dos años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido ese plazo. Como Secretario actuará el que lo sea del Consejo de Administración.

Los miembros de la Comisión de Auditoría **se reúnen, al menos, dos veces al año**. Una de esas reuniones debe celebrarse antes de la Junta General de Accionistas en la que tiene lugar la aprobación de las Cuentas Anuales. Además, la Comisión se reunirá siempre que lo estime conveniente para el desarrollo de sus funciones

REUNIONES Y PRINCIPALES ACUERDOS ADOPTADOS EN 2022

En el ejercicio 2023 la Comisión de Auditoría ha celebrado dos reuniones, una de manera presencial y otra telemática.

Los principales acuerdos adoptados por la Comisión en 2023 han sido:

- En la **Comisión de Auditoría celebrada el 27 de febrero de 2023** se sometieron a examen las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de SAECA del ejercicio 2022. Una vez analizada y revisada la documentación y efectuadas algunas observaciones y modificaciones de tipo formal, la Comisión dio su visto bueno para la elevación al Consejo de Administración y posterior formulación, en su caso.
- En la **Comisión de Auditoría celebrada el 2 de junio de 2023** se sometió a examen la Gestión Anual de SAECA durante el ejercicio 2022. La Comisión dio su conformidad a la gestión realizada.

COMITÉ DE OPERACIONES

El Comité de Operaciones de **SAECA** se encarga de aprobar o denegar las solicitudes de aval conforme a las atribuciones detalladas al final del presente apartado.

Está compuesto por:

- Presidente/a, que lo preside.
- Director/a.
- Subdirector/a.
- Jefe/a del Área de Operaciones, que actúa como Secretario/a.
- Jefe/a del Área de Recuperaciones.
- Jefe/a del Área de Asesoría Jurídica.
- Jefe/a del Área de Aval-Agroseguro.

Este Comité queda constituido con validez siempre que asistan, al menos, tres de sus miembros, teniendo que estar presente necesariamente el Presidente o el Director.

El jefe de analistas podrá sustituir a cualquiera de los jefes de área en caso de ausencia, vacante o enfermedad.

La **periodicidad** mínima de las **reuniones** del Comité de Operaciones es de una vez a la semana. Además, se reunirá tantas veces como sea necesario para no retrasar la decisión sobre las solicitudes de aval planteadas. En 2023 se han celebrado 191 comités.

En lo que respecta a la toma de decisiones, todos los miembros del Comité de Operaciones tienen voz y voto. Los acuerdos se toman por mayoría simple, siendo voto de calidad el del Presidente o, en caso de ausencia de éste, el del Director.

Se elabora un **Acta** de las sesiones celebradas, dando cuanta al Consejo de Administración de los acuerdos que han tenido lugar en las sesiones. El Acta la redacta el Secretario del Comité de Operaciones, que a su vez es el ponente de las solicitudes de aval. El Secretario del Comité será quien ostente el cargo de Jefe de Operaciones de SAECA y, en su ausencia, quien se designe como sustituto.

En 2023 SAECA ha formalizado un total de **7.202 operaciones** a agricultores y ganaderos de todo el territorio nacional, lo que implica un importe de algo más de 252,4 millones de euros.

Por otro lado, a continuación, se detallan las **atribuciones** del Comité de Operaciones:

- Aprobaciones y denegaciones. Hasta 1.000.000 euros, exclusivamente para operaciones de aval a Comunidades de Regantes para acometer obras de modernización y consolidación del regadío español y/o creación de infraestructuras de riego, en su caso, a través de SEIASA/SARGA/Otras Sociedades Públicas.
- Resto de avales:
 - Aprobaciones. En el caso de personas físicas, hasta 400.000 €. En el caso de personas jurídicas, hasta 600.000 €. Para los importes superiores a los indicados, el Comité de Operaciones formula una propuesta al Consejo de Administración y éste, si fuera procedente, lo elevaría a la Junta de Accionistas.
 - Denegaciones. Cualquier importe, tanto personas físicas como para personas jurídicas.

COMITÉ DE OPERACIONES DE COMUNIDADES REGANTES

El Comité de Operaciones de Comunidades de Regantes de **SAECA** se encarga de aprobar o denegar las solicitudes de aval conforme a sus atribuciones: para aprobaciones y denegaciones desde 1.000.000 euros a 12.000.000 de euros.

Está compuesto por

- Presidente/a de **SAECA**, que lo presidirá.
- Consejero/a representante del accionista SEPI.
- Consejero/a representante del accionista FEGA.
- Consejero/a representante del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).
- Secretario/a del Consejo de Administración.
- Invitados permanentes:
 - Director/a de **SAECA**.
 - Subdirector/a General de Regadíos, Caminos Naturales e Infraestructuras Rurales (MAPA).

El Comité queda válidamente constituido con la asistencia de, al menos, tres de sus componentes y el Secretario, teniendo que estar presente necesariamente el Presidente de **SAECA**.

Se reúne siempre que sea necesario, sin tener marcada una periodicidad concreta. Durante el ejercicio 2023 se han celebrado dos reuniones.

En la toma de decisiones, todos los componentes del Comité, menos el Secretario, tienen voz y voto. El Secretario tiene voz, pero no voto. Los acuerdos se tomarán por mayoría simple, siendo voto de calidad el del Presidente de SAECA.

Se levanta **Acta** de las sesiones celebradas, dando cuenta de cada Acta al Consejo de Administración. La redacta el Secretario del Comité, que será el Secretario del Consejo de Administración o, en su caso, el Vicesecretario del Consejo de Administración.



SISTEMAS DE CONTROL

AUDITOR DE CUENTAS

La entidad auditora de cuentas de **SAECA** es SW Auditores España. S.L.P., anteriormente denominada Crowe Servicios de Auditoría, S.L.P., que fue seleccionada tras la correspondiente licitación pública convocada por la Sociedad. La Junta General de Accionistas, en su reunión celebrada el día 28 de octubre de 2020, acordó su nombramiento para un período de tres años, pudiéndose prorrogar, por períodos anuales, hasta un máximo de dos años más. La Junta General de accionistas celebrada el 6 de junio de 2023 acordó prorrogar para el ejercicio 2023 la designación de la entidad "SW Auditores España. S.L.P.", para efectuar la revisión de las Cuentas Anuales de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria, SME, SAECA

En los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023 no se han contratado servicios con la firma de auditoría, más allá de la auditoría de cuentas, que hayan podido poner en riesgo su independencia.

Por lo tanto, **SAECA** entiende que no existen razones objetivas que permitan cuestionar la independencia de sus auditores.

Además, desde 2012, en el Grupo de empresas encabezado por la SEPI, se aplica un Plan Anual de Auditoría Interna del Grupo. Este instrumento permite controlar y evaluar las actuaciones de control interno a desarrollar.

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Como sociedad mercantil estatal, **SAECA** está sometida, conforme a lo establecido en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, “a la obligación de rendir cuentas de sus respectivas operaciones, cualquiera que sea su naturaleza, al Tribunal de Cuentas a través de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE)”.

De esta forma, la Sociedad ha remitido durante el año 2023 sus cuentas anuales y demás información financiera, conforme lo recogido en la Orden HAP/2161/2013, de 14 de noviembre, Orden HAP/2161/2013, de 14 de noviembre, por la que se regula el procedimiento de rendición al Tribunal de Cuentas de las cuentas anuales y demás información por las entidades reguladas en el tercer párrafo de la disposición adicional novena de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria..

TRIBUNAL DE CUENTAS

Al pertenecer al sector público estatal, **SAECA** tiene obligación de remitir al Tribunal de Cuentas los extractos de sus expedientes de contratación y de las relaciones de contratos, convenios y encomiendas suscritos durante el ejercicio, conforme determina la Resolución de 10 de diciembre de 2013, de la presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 28 de noviembre de 2013. En el ejercicio 2023 **SAECA** ha cumplido con dicha obligación.

ACTUACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE DELITOS

SAECA cuenta con un **Manual de Prevención de Riesgos Penales-Protocolo de Actuación** desde el 25 de febrero de 2016, fecha en la que lo aprobó el Consejo de Administración. El Manual incluye medidas eficaces para prevenir los riesgos penales que potencialmente puedan afectar a la Sociedad, así como mecanismos para minimizar y demostrar, si fuese necesario, que se ha ejercido un debido control sobre la plantilla y los directivos.

El Manual aplica a todos los directivos y al resto del personal, así como a las actividades que llevan a cabo todos los niveles de la entidad. Establece un sistema que reduce las posibilidades de que la plantilla pueda cometer un delito, incorporando las pautas de comportamiento adecuado y los principios éticos que deben guiar la actividad diaria en la organización. De esta forma, se garantiza el cumplimiento de la normativa legal aplicable y el Código Penal vigente. Las personas que están incluidas en su alcance han sido informadas al respecto.

El objeto de este Manual es informar a todos los destinatarios, especialmente a los miembros de **SAECA**, de los comportamientos adecuados y de los principios éticos que deben guiar su actividad diaria en **SAECA**.

La Sociedad dispone de un **Comité de Prevención de Riesgos Penales** que se ocupa del seguimiento del grado de cumplimiento del Manual, entre otras cuestiones.

Conforme a lo establecido en el Manual, en 2023 el Comité de Prevención de Riesgos Penales se reunió el 11 de diciembre. La Orden del día fue la evaluación, cumplimiento y eficacia en las diferentes Áreas de **SAECA** del Manual de Prevención de Riesgos Penales y Sistema Interno de información en 2023.

Se informó por los responsables de cada área que a lo largo del ejercicio 2023, y hasta esa fecha, no se había producido ninguna incidencia ni se había recibido ninguna comunicación o denuncia a través del correo electrónico habilitado para el canal de denuncias (codigoconducta@saeca.es), o cualquier otra vía. Se hizo mención a la observación y cumplimiento de los protocolos internos que garantizan los estándares éticos y al cumplimiento del Manual. Asimismo, se expone que se incorpora a este canal el Sistema Interno de Información, aprobado por el Consejo de Administración de **SAECA** en fecha 9 de junio de 2023, unificándolo para la recepción de denuncias.

Por otro lado, se procedió a informar que a través del buzón corporativo de la pestaña de contacto de la página web de **SAECA** se habían recibido correos electrónicos, pero ninguno calificado de denuncia, y todos ellos relativos a asuntos generales y operativa de la empresa, que fueron derivados en su totalidad al área correspondiente.

Además, en la reunión se hizo hincapié en las obligaciones de los miembros del Comité en materia de supervisión, vigilancia y control del funcionamiento y observación del Manual de Prevención de Riesgos Penales y del Código de Conducta, promoviendo una cultura ética en la actuación de la empresa, a fin de evitar la comisión de delitos, especialmente aquellos en favor de la Sociedad.

Posteriormente, se elevó el correspondiente informe anual al Consejo de Administración de **SAECA** celebrado el 20 de diciembre de 2023.

Por otro lado, cabe mencionar que durante 2023 no ha habido incumplimiento de legislación o normativa y, por lo tanto, no se ha recibido ninguna multa. Tampoco se han detectado casos de corrupción ni demandas penales o judiciales asociadas.

CÓDIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL

El Código de Conducta Empresarial de **SAECA** fue aprobado por el Consejo de Administración el 18 de noviembre de 2013. En él se recoge el estándar de conducta que la Sociedad ha de seguir en toda su actividad empresarial. El Código incluye una serie de principios y valores de comportamiento empresarial y el compromiso público de **SAECA** con ellos. Estos principios y valores tratan sobre:

- Cumplimiento de la legalidad.
- Integridad y objetividad en la actuación empresarial.
- Respeto por las personas.
- Protección de la salud y de la integridad física.
- Protección del medio ambiente.
- Gestión eficiente.
- Actuación correcta en los mercados internacionales.
- Uso y protección de la información.
- Calidad.

En el Código se detallan reglas de conducta concretas sobre cada una de estas temáticas.

Dentro del respeto por las personas, se hace referencia **al respeto de los derechos humanos**, poniendo especial atención al cumplimiento de los derechos humanos en su relación con el personal, en concreto: el derecho de asociación (libertad de sindicación y derecho a negociación colectiva), los derechos de la infancia y la juventud (supresión de la explotación infantil y trabajos forzados) o el derecho a condiciones de empleo equitativas y satisfactorias.

El Código de Conducta está dirigido a todas las personas que trabajan en la organización, incluyendo a los administradores, directivos y plantilla en su conjunto, así como a los representantes, mandatarios, agentes y mediadores que actúan en interés o en nombre y representación de **SAECA**.

Ha sido comunicado a todos sus destinatarios internos y externos a través de los canales de difusión habituales de la Compañía. También se encuentra publicado en la web de SAECA, en el siguiente enlace: <https://saeca.es/codigo-conducta-empresarial-saeca/>.

Además, **SAECA** ha realizado las acciones de **formación** precisas para que todos sus empleados tengan conocimiento suficiente del Código y de su contenido. La formación incluye criterios y orientaciones para resolver dudas de acuerdo con la experiencia acumulada.

Todos los destinatarios de este Código de Conducta tienen a su disposición los siguientes **medios para trasladar sus dudas** sobre el Código y pedir consejo y apoyo:

- A sus jefes y superiores.
- A su respectiva área de Recursos Humanos.
- Al responsable de conducta empresarial de su centro de trabajo, que actuará bajo la dirección y coordinación del órgano responsable del cumplimiento normativo de la compañía.
- Los representantes, mandatarios, agentes y mediadores.

SAECA establece un adecuado **sistema de vigilancia y control** para verificar el cumplimiento del Código de Conducta sin esperar a que se reciban quejas o denuncias.

Además de los órganos encargados de la gestión ordinaria, los órganos responsables de la auditoría interna participan en la vigilancia y control del cumplimiento del Código de Conducta y dan cuenta de ello directamente al Consejo de Administración.

Siempre que un destinatario o conocedor del Código de Conducta de **SAECA** quiera poner en conocimiento de la Compañía una posible vulneración del mismo, podrá dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico: codigoconducta@saeca.es.

SAECA garantiza a quien presente su queja o denuncia la confidencialidad de su identidad, salvo cuando haya de ser identificado ante las autoridades de acuerdo con lo establecido en las leyes.

SAECA también garantiza que desarrollará la investigación de los hechos denunciados o comunicados con absoluta independencia de todos los órganos responsables de la gestión de la Compañía, salvo el Consejo de Administración, y garantiza que no se tomarán represalias contra cualquiera que de buena fe ponga en conocimiento de la Sociedad una posible vulneración de su Código de Conducta, colabore en su investigación o ayude a resolverla.

MANUALES DE ORGANIZACIÓN, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

SAECA cuenta con manuales de organización, normas y procedimientos que recogen toda la normativa interna aplicable tanto al funcionamiento de los órganos de dirección como a sus trabajadores.

Cabe destacar el **Manual para el análisis y cobertura de las operaciones de garantía de SAECA**, que regula la composición y el funcionamiento del Comité de Operaciones, así como las normas de aplicación a las operaciones de riesgo a analizar.

Además, la Sociedad también debe cumplir con **las Normas Reguladoras del Sistema de Autorización y Supervisión de Actos y Operaciones** del Grupo SEPI, aprobadas por acuerdo del Consejo de Administración de SEPI el 25 de enero de 2023.

SAECA realiza su Planificación Operativa Anual (POA) y la Planificación a Largo Plazo (PL) mediante las normas de planificación y control de gestión del Grupo SEPI

Además, como se ha mencionado anteriormente, SAECA cuenta con un Plan Estratégico 2022-2026



06.

ACERCA DE ESTA MEMORIA

ACERCA DE ESTA MEMORIA

El alcance de la presente Memoria es la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria, S.M.E. Sus cuentas anuales forman parte del consolidado de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI).

Este reporte incluye los contenidos que tradicionalmente se recogían en la Memoria de Sostenibilidad y el Informe de Gobierno Corporativo (ver apartado 5).

SAECA elabora anualmente esta Memoria. Sus contenidos hacen referencia al año 2023 (1 de enero a 31 de diciembre), al igual que sus informes financieros, y cubren todas las actividades de la organización

Este documento ha sido elaborado utilizando como referencia los estándares de Global Reporting Initiative (GRI), en su versión Standards. La Memoria es complementaria al Informe Anual.

Supone un ejercicio de transparencia con los grupos de interés de **SAECA**, ya que en este documento la organización informa sobre sus compromisos, su desempeño y sus resultados en materia de sostenibilidad, bajo un enfoque económico, social y ambiental.

Los contenidos han sido determinados de acuerdo con los principios de participación de los grupos de interés, contexto de sostenibilidad, materialidad y exhaustividad, en términos de alcance, cobertura y espacio temporal. Se ha buscado en su elaboración, en cuanto a los datos presentados, equilibrio, precisión, puntualidad, comparabilidad, claridad y fiabilidad.

Los temas materiales considerados han sido desempeño económico, presencia en el mercado, consecuencias económicas indirectas, prácticas de adquisición, lucha contra la corrupción, energía, efluentes y residuos, cumplimiento de la legislación en materia ambiental, empleo, seguridad y salud en el trabajo, capacitación y educación, diversidad e igualdad de oportunidades, no discriminación, comunidades locales, privacidad de los clientes y cumplimiento regulatorio.

No se han producido cambios significativos en el sector ni en el tamaño, estructura, propiedad o cadena de suministro de la organización durante el periodo de reporte.

Para cualquier consulta sobre este documento y su contenido, el punto de contacto es:

- Presencialmente: Calle de Jorge Juan, 19, 28001 Madrid
- Correo electrónico: saecaonline@saeca.es
- Buzón corporativo: <https://www.saeca.es/contacto/>

SAECA elabora su Memoria ESG utilizando como referencia los estándares de Global Reporting Initiative (GRI)





07.

ANEXO - ÍNDICE GRI

GRI Estándar	Resumen descripción	Página/Comentario
GRI 2: CONTENIDOS GENERALES (2021)		
2-1	Detalles organizacionales	6, 33
2-2	Entidades incluidas en la presentación de informes de sostenibilidad	46
2-3	Periodo objeto del informe, frecuencia y punto de contacto	46
2-4	Actualización de la información	No se ha producido actualización de la información publicada en informes anteriores.
2-5	Verificación externa	El documento no se ha sometido a verificación externa.
2-6	Actividades, cadena de valor y otras relaciones comerciales	6, 8, 10, 46
2-7	Empleados	23
2-9	Estructura de gobernanza y composición	34
2-10	Designación y selección del máximo órgano de gobierno	34
2-11	Presidente del máximo órgano de gobierno	36, 39
2-12	Función del máximo órgano de gobierno en la supervisión de la gestión de los impactos	38, 39, 43
2-18	Evaluación del desempeño del máximo órgano de gobierno	38
2-19	Políticas de remuneración	37, 38
2-22	Declaración sobre la estrategia de desarrollo sostenible	3
2-23	Compromisos y políticas	42, 43
2-26	Mecanismos para solicitar asesoramiento y plantear inquietudes	44
2-27	Cumplimiento de la legislación y las normativas	43
2-28	Afiliación a asociaciones	SAECA no pertenece a ninguna asociación entidad sectorial.
2-30	Convenios de negociación colectiva	25

GRI 3: TEMAS MATERIALES 2021

3-1	Proceso de determinación de los temas materiales	46
3-2	Lista de temas materiales	46
3-3	Gestión de los temas materiales	A lo largo de la Memoria

DESEMPEÑO ECONÓMICO

201-1	Valor económico directo generado y distribuido	201
201-2	Consecuencias financieras y otros riesgos y oportunidades para las actividades de la organización debido al cambio climático	133
201-3	Cobertura de las obligaciones derivadas de su plan de prestaciones	No existe plan de prestaciones
201-4	Ayudas económicas otorgadas por entes del gobierno	No se han recibido ayudas económicas o subvenciones durante 2023

PRESENCIA EN EL MERCADO

202-1	Ratio del salario de categoría inicial estándar por sexo frente al salario mínimo local	25
202-2	Proporción de altos ejecutivos contratados en la comunidad	23

CONSECUENCIAS ECONÓMICAS INDIRECTAS

203-1	Inversión en infraestructuras y servicios apoyados	Informe de cuentas 2023
203-2	Impactos económicos indirectos significativos	Informe de cuentas 2023

PRÁCTICAS DE ADQUISICIÓN

204-1	Proporción de gasto en proveedores locales	31
--------------	--	----

LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

205-2	Comunicación y formación sobre políticas y procedimientos anticorrupción	42
205-3	Casos de corrupción confirmados y medidas tomadas	43

ENERGÍA

302-1	Consumo energético dentro de la organización	19
--------------	--	----

EMISIONES		
305-1	Emisiones directas de GEI (alcance 1)	19
305-2	Emisiones indirectas de GEI al generar energía (alcance 2)	19
RESIDUOS		
306-3	Residuos generados	20
EMPLEO		
401-1	Nuevas contrataciones de empleados y rotación de personal	23
401-2	Prestaciones sociales a los empleados	25
401-3	Permiso parental	En 2023, al igual que el año anterior, ninguna persona trabajadora disfrutó de permiso parental.
SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO		
403-9	Lesiones por accidentes laboral	27
CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN		
404-1	Media de horas de formación al año por empleado	26
404-2	Programas para mejorar las aptitudes de los empleados y Pág. programas de ayuda a la transición	26
DIVERSIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES		
405-1	Diversidad en órganos de gobierno y empleados	37
NO DISCRIMINACIÓN		
406-1	Casos de discriminación y acciones correctivas emprendidas	No se han detectado casos de discriminación
COMUNIDADES LOCALES		
413-1	Operaciones con participación de la comunidad local, evaluaciones del impacto y programas de desarrollo	27
PRIVACIDAD DE LOS CLIENTES		
418-1	Reclamaciones fundamentadas relativas a violaciones de la privacidad del cliente y pérdida de datos del cliente	No se han producido reclamaciones sobre la violación de la privacidad y la fuga de datos de los clientes en 2023



Sociedad ANÓNIMA Estatal de Caución Agraria, S.M.E.

Calle de Jorge Juan, 19-4° - 28001 (Madrid)

Tel: 91 209 37 00
saecaonline@saeca.es